

BORRADOR ACTA PLENO

Sesión Ordinaria
Minuta nº 1

DIA 30 DE ENERO DE 2015

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a. M^a. NADIA ÁLVAREZ PADILLA
(PP).

CONCEJALES:

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
PP:**

D^a. M^a. LUISA GÓMEZ MADRID
D^a. AMELIA ALTARES TAPIA.
D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ SAEZ
D^a. BEATRIZ ALTARES GONZÁLEZ

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL
PSOE:**

D. MARIANO AREVALO GONZÁLEZ
D. ISMAEL ARRIOLA DEL AMO.
D^a. M. DEL CARMEN MORENO
MORALES

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA.

NO ASISTEN:

D. FRANCISCO VALDERICEDA MARIN

ESCUSA SU ASISTENCIA:

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, constituida en la forma reseñada al margen.

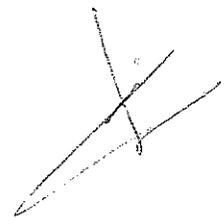
A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, y antes del inicio de los asuntos que componen el orden del día;

ORDEN DEL DIA

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL
ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ANTERIOR.**

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Sra. Presidenta se somete a votación la aprobación de las actas de las sesiones de fecha 30 de septiembre de 2014, 13 de octubre de 2014, 24 de noviembre de 2014 y 5 de diciembre de 2014.

No existiendo objeciones a las actas de las sesiones de fecha 30 de septiembre de 2014, 13 de octubre de 2014, 24 de noviembre de 2014 y 5 de diciembre de 2014, las



mismas son aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, por 8 votos a favor, del Grupo Municipal del PP (5) y del Grupo Municipal PSOE (3).

2º. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AÑO 2006.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la liquidación del año 2006 y del informe emitido respecto a la Cuenta General de ese mismo año, realizando la siguiente propuesta:

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2006, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en fecha 30 de septiembre de 2014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna alegación, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2014.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, propongo al Pleno la adopción del siguiente:

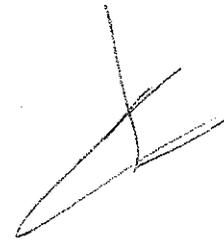
ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo".

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- La Sra. Alcaldesa manifiesta que igual que en años anteriores, ha existido un descontrol absoluto con el dinero público, dinero de todos los vecinos, por parte de la



anterior corporación. Existía un total descontrol, hasta tal punto que se tenía facturas sin pagar por importe de 1.834.606,96 euros a 31 de diciembre de 2006, y se tenía un saldo en bancos por importe de 568.327,49 €. Lo que demuestra que el anterior equipo de gobierno, además de no pagar a los proveedores, desconocían la ley de estabilidad presupuestaria, gastando a lo grande, por encima de las posibilidades económicas de este Ayuntamiento. Habiéndose encontrado este equipo de gobierno, del Partido Popular, el ayuntamiento en una quiebra total y absoluta. Siendo una situación tanto económicamente, como presupuestariamente de un verdadero despropósito.

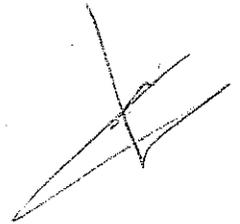
- Otro dato importe y de gran gravedad, es la existencia de un talón cargado en Banesto por importe de 6.830,50 €, sin saber a que tipo de gasto corresponde, ni quien lo ha cobrado, pues solo existe el cargo en el banco, y los talones los firman tres personas, el alcalde, D. Mariano Arévalo, el secretario y la tesorera, la concejala del PSOE D^a Ma Carmen Moreno esto es un auténtico escándalo que pondremos en conocimiento de la fiscalía.

La Sra. Alcaldesa por ultimo manifiesta que a pesar de todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, en un ejercicio de responsabilidad va a votar a favor de aprobación de la cuenta general del Ayuntamiento de Carabaña del año 2006.

Por el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Mariano Arévalo González, se manifiesta lo siguiente:

- La ley de estabilidad presupuestaria no es de aplicación, pues es posterior.
- La contabilidad del ayuntamiento la llevaba el Secretario-Interventor, y no el Alcalde, como establecen las normas.
- En relación al pago de un talón bancario sin saber a quién se la haya pago, es extraño que el banco desconozca a quien se pagó ese talón que es superior a 3.000 €.
- El voto del Grupo Municipal del PSOE va ser la abstención, no por el trabajo de los funcionarios, que reconoce que ha sido la laborioso, reconociendo su trabajo, sino por cuestiones que se han manifestado que no son correctas.

Por el portavoz del Grupo Municipal del PP, D^a. M^a. Luisa Gómez Madrid se manifiesta lo siguiente, que quiere que conste en acta el texto leído y que se entrega al Sr. Secretario para su transcripción:



"Sobran palabreas después de la constatación de hechos realizados por la Alcaldesa, por lamentable, vergonzosa e impensable situación administrativa y contable que hemos heredado del anterior equipo de "desgobierno" socialista.

Como muestra para terminar de ilustrar la situación contable de este Ayuntamiento la caja de la corporación en el año 2006 (la caja de las pesetas), terminó en negativo en 294,59 € y termina en el año 2007 en -5.324,67 €.

¿Qué me explique cómo se hace esto? ¿Se fiaba a usted mismo y mañana lo devolvía? Pero el mañana no llegaba.

Felicitar al personal del Ayuntamiento, en nombre del "Gobierno" del Partido Popular que gobierna ahora este Ayuntamiento, por la labor titánica de levantar la contabilidad únicamente con los movimientos bancarios e intentar enderezar el rumbo de este Ayuntamiento, que en tan lamentable estado dejaron los concejales socialistas, ahora en la oposición.

Esta nave, el Ayuntamiento, tenía muchos agujeros en su estructura, pero afortunadamente sigue a flote, a pesar de las deudas que tenemos que pagar todos los vecinos de Carabaña".

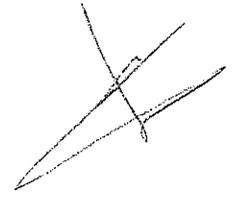
En atención a lo expuesto, y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de los Sres. Concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, cinco votos a favor del Grupo Municipal del PP (5), y tres abstenciones, del Grupo Municipal del PSOE (3):

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos planteados.

3º. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AÑO 2007.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la liquidación del año 2007 y del informe emitido respecto a la Cuenta General de ese mismo año, realizando la siguiente propuesta:

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a



la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 30 de septiembre de 2014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna alegación, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 24 de noviembre de 2014.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, propongo al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2007.

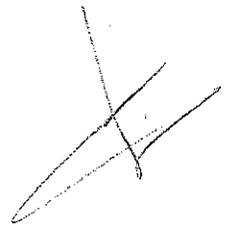
SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Alcaldesa manifiesta lo siguiente:

- Igual que en ejercicios anteriores, más de lo mismo, existía descontrol, gastos sin presupuesto, no justificantes de pagos.
- En este año 2007 existen pagos al Sr. Víctor Aguirre por organización de toros, cuando este Sr. Tiene reclamado a este Ayuntamiento, en vía judicial, una deuda por importe de 223.815 €, por la organización de los toros en Carabaña desde el año 2005 a 2010, ambos incluidos. Es curioso que el anterior Alcalde, el Sr. Mariano Arévalo, firma unos reconocimientos de deuda al Sr. Aguirre en Madrid, sin la asistencia del Interventor, reconociendo deudas por organización de torso de al año 2005 al 2010, apareciendo ahora pagos en el año 2007 a D. Víctor Aguirre. Se puede decir que es una situación vergonzosa, escandalosa y lamentable.

La Sra. Alcaldesa por ultimo manifiesta que a pesar de todo lo expuesto, el Grupo



Municipal del Partido Popular, en un ejercicio de responsabilidad va a votar a favor de aprobación de la cuenta general del Ayuntamiento de Carabaña del año 2007.

Por el portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Mariano Arévalo González, se manifiesta lo siguiente:

- Es público y notorio que el Sr. Víctor Aguirre hacia los toros en Carabaña, y como es lógico por ello había que pagarle, por ello los comentarios no proceden, y en consecuencia no es una situación escandalosa el pagar por unos trabajos realizados por el Sr. Víctor Aguirre.
- Así mismo insiste que en ningún momento ha firmado talones al portador.
- A mediados del año 2007 se incorporó al Ayuntamiento una Secretaria nueva, dedicándose a realizar contabilidad y llevaba mejor que el anterior Secretario.

Por el portavoz del Grupo Municipal del PP, D^a. M^a. Luisa Gómez Madrid se manifiesta lo siguiente:

- En el Ayuntamiento no consta contratos de toros con el Sr. Víctor Aguirre, y el reconocimiento de deuda de los toros lo firma el Sr. Alcalde en Madrid junto con el Sr. Víctor Aguirre, sin que asista el Sr. Secretario.
- El Sr. Alcalde no debería haber permitido la situación contable en que se encontraba el Ayuntamiento durante todos los años anteriores.

Tomada la palabra por el Sr. Concejel D. Mariano Arévalo, manifiesta que no se le mal interprete, pues no dijo que no hubiese ningún contrato con Víctor Aguirre, sino que lo que no es escandaloso es que se le pagase por los trabajos realizados.

En atención a lo expuesto, y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de los Sres. Concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, cinco votos a favor del Grupo Municipal del PP (5), y tres abstenciones, del Grupo Municipal del PSOE (3):

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos planteados.

4º. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE CUEVAS VIEJAS, DESDE LA CALLE SIERRA HASTA SU CONEXIÓN CON LA EXPLANACIÓN DEL ARROYO DE LA SIERRA, DEL PRISMA.

Por la Sra. Alcaldesa se hace la siguiente propuesta en relación a este punto del día:

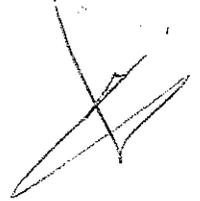
"Visto que dentro del PRISMA 2008-2011 del Ayuntamiento de Carabaña, está aprobada la actuación de la obra de acondicionamiento de la Calle Cuevas Viejas desde la Calle Sierra hasta su conexión con la explanada del Arroyo de la Sierra, según resolución de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, de fecha 8 de septiembre de 2014.

Visto el proyecto redactado por COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P., y supervisado con fecha 28 de enero de 2015, por la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Visto que es requisito imprescindible la aprobación, por el Ayuntamiento de Carabaña, del proyecto de obra de Acondicionamiento la Calle Cuevas Viejas desde la Calle Sierra hasta su conexión con la explanada del Arroyo de la Sierra, para que la Comunidad de Madrid pueda proceder a la ejecución del proyecto, la Administración competente.

Examinada la documentación que la acompaña, en uso de las atribuciones que confiere al Pleno los artículos 22.2 ñ, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 29 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras de Acondicionamiento **la Calle Cuevas Viejas desde la Calle Sierra hasta su conexión con la explanada del Arroyo de la Sierra**, incluido como actuación del PRISMA 2008-2011. Proyecto redactado por COTA CERO ESTUDIOS URBANOS Y TERRITORIALES, S.L.P, con un presupuesto base de licitación



de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EURO, CON CICUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (169.331,56 €)**, que corresponden a 139.943,44 € mas 29.388,12 en concepto del 21% de IVA.

SEGUNDO. Facultar y delegar en la Sra. Alcaldesa la realización de cuantos actos de gestión y/o decisión sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local y así mismo a ARPEGIO S.A.

En atención a lo expuesto, y sometido el punto a votación ordinaria, el pleno del ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ocho votos a favor, del Grupo Municipal del PP (5), y del Grupo Municipal del PSOE (3):

Primero.- Aprobar la propuesta en los términos planteados.

Segundo.- Proceder a la ejecución del acuerdo.

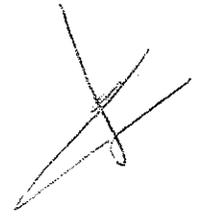
5º.- DACIÓN DE CUENTAS .

a) Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía números 119 al 165 del año 2014, y del 1 al 4 del año 2015, los cuales han estado a disposición de los Srs. Concejales

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

b) Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de las siguientes cuestiones:

- Informar que este Ayto. realizando un gran esfuerzo, pero conociendo la realidad de muchas familias que lo están pasando mal, ha solicitado la subvención que salió convocada por la CAM esta semana, el día 27 de enero de 2015, para parados de larga duración y que hayan agotado su prestación, es decir, que no tienen ningún ingreso. La



solicitud se ha presentado el mismo día, se han solicitado 6 trabajadores para limpieza y acondicionamiento de espacios públicos.

Esperamos y deseamos que nos sea concedida, según nos contesten les informaremos.

- Igualmente esta Alcaldesa quiere informar que el Ayto. de Carabaña solicitó a la Comunidad de Madrid la subvención que salió en Septiembre para financiar inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia Municipal, viendo desde hacía tiempo la necesidad urgente de realizar sepulturas en nuestro Cementerio Municipal, porque sólo se disponía de dos y dado que el Ayto. no disponía de las medidas económicas necesarias para poderlas llevar a cabo, debido a la inmensa deuda heredada de la anterior gestión municipal del POSE.

Solicitamos esta subvención a la Comunidad de Madrid para realizar 30 sepulturas en el Cementerio Municipal por un importe de 42.049,92 euros y he de expresar en nombre de todo el Gobierno Municipal nuestra satisfacción, ya que, la CAM nos ha subvencionado el 100%

- Igualmente quiero informar que desde el Ayto. de Carabaña hemos vuelto a firmar el convenio con la empresa COADEC Multiaventura, cediéndole durante el curso el pinar para realizar actividades una vez al mes. Como contraprestación realizarán una actividad gratuita al año para todos los alumnos del Colegio Público Santa Lucía de Carabaña y todos los alumnos que realicen el viaje de fin de curso solo tendrán que abonar el 50% del coste total del viaje de fin de curso, incluyendo transporte y las actividades que allí se desarrollen, los profesores que les acompañan tendrán el 100% del viaje pagado.

Este convenio se realiza por parte del Ayto. para beneficio de todos los padres y alumnos del Colegio Público Santa Lucía y su objetivo es que la mayoría de los niños del Colegio lo puedan realizar el viaje, y al menor coste posible.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Concejal D. Mariano Arévalo González y portavoz del Grupo Municipal del POSOE se formulan de forma verbal las siguientes cuestiones:

- En relación al convenio con COADECU, S.L., que ha manifestado la Sra. Alcaldesa de que se ha firmado recientemente, el convenio con dicha empresa se venía realizando desde hacía varios años anteriores a la entrada del actual equipo de gobierno en el Ayuntamiento, si bien el mismo no sería en las mismas condiciones que el convenio actual.

El Sr. Concejal, del PSOE, D. Ismael Arriola del Amo manifiesta que el convenio que se tenía con COADECU, S.L. recogía actividades para los niños, y los profesores que acompañaban a los niños no pagaban nada.

- Dado que este año se ha solicitado la subvención para la contratación de parados de larga duración, por que no se solicito en la convocatoria que saco la Comunidad de Madrid en año 2014. A instancia de la Sra. Alcaldesa el Sr. Secretario manifiesta que al ser a últimos de años el presupuesto estaba avanzado y no existía posibilidad de asumir los gastos que conllevaba la contratación de los trabajadores.

- Se pregunta por el uso que se le va a dar al Colegio Doctor Cortezo.

La Sra. Alcaldesa contesta que ha estado hablando con la Consejera de Educación sobre el Colegio Doctor Cortezo y que el destino podría ser el de cursos de formación, está trabajando constantemente con la Consejería, para dar al edificio un uso educacional.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA



Fdo. M. Nadia Alvarez Padilla

